

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Hace saber: Que por don MIGUEL ANGEL ALONSO ARTIEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83/1988, contra formulada ante el Consejo General de Colegios Médicos contra denegación presunta del Colegio de Madrid de la petición de colegiación del recurrente, sobre denegación por silencio administrativo de la alzada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.-3.035-E.

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 52/1988, promovido por don ANTONIO ELOSEGUI VITORIA y Compañía mercantil ELOSEGUI Y ARAMBURU, SOCIEDAD ANONIMA, desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de solicitud de daños y perjuicios presentada en escrito de 12-4-1985 y ampliado a resolución de 20-4-1988 que desestima reclamación de daños y perjuicios solicitada el 12-4-1985.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario de la Sala.-3.037-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. García-Galán  
(Comisión Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por Empresa AMSTRAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de 18-11-1988 sobre sanción de multa; pleito al que han correspondido el número general 64/1989 y el 23 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.311-E.

Por ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES PESQUERAS VARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre Orden Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-10-1988 sobre regulación de la actividad pesquera en la zona del Atlántico noroccidental; pleito al que han correspondido el número general 443/1989 y el 149 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.312-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.901.-Don ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego denegando el otorgamiento de guías de circulación de las máquinas con permiso de explotación AB-B/961, AB-B/1.830, AB-B/953, AB-B/964, AB-B/955, AB-B/959, AB-B/963, AB-B/954 y AB-B/2.591.-3.340-E.

18.903.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta de la Comisión Nacional del Juego del otorgamiento de la guía de circulación de la máquina que ostenta el permiso de explotación BU-B/2.860.-3.341-E.

18.905.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos contra varias resoluciones de la Comisión Nacional del Juego por las que se deniega al recurrente las guías de circulación de las máquinas que ostentan permiso de explotación BU-B/3.659, BU-B/1.516, BU-B/1.517, BU-B/3.660, BU-B/1.519, BU-B/3.012, BU-B/3.670, BU-B/3.669, BU-B/1.518 y BU-B/3.977.-3.342-E.

18.909.-Don NEMESIO MARTINEZ SANCHO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta de la Comisión Nacional del Juego del otorgamiento de la guía de circulación de la máquina que ostenta el permiso de explotación BU-B/3.441.-3.339-E.

18.919.-Don LUIS GUTIERREZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del

Juego de 15-2-1988 denegando el otorgamiento de la guía de circulación de la máquina que ostenta el permiso de explotación M-B/10.457.-3.343-E.

18.921.-Don PEDRO MARGIN GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 18-3-1988 denegando el otorgamiento de la guía de circulación de la máquina que ostenta el permiso de explotación M-B/40.239.-3.344-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.553.-Don EUFEMIO SANZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.398-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.161.-SAFT IBERICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-11-1987, sobre resolución de adjudicación de concurso.-3.072-E.

48.235.-BERNARDO ALFAGEME, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la resolución desestimatoria del recurso interpuesto de reposición de fecha 2-12-1988, sobre incumplimiento de contrato de suministro de aceite.-3.073-E.

48.236.-BIOTER, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18-11-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general de Política Alimentaria de fecha 14-3-1988, sobre sanción de 300.003 pesetas.-3.075-E.

- 48.238.-MUTUA INDUSTRIAL CASTELLONENSE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada por silencio administrativo interpuesto por el recurrente contra la resolución de 22 de septiembre de 1988 del ilustrísimo señor Secretario general de la Seguridad Social sobre auditoria practicada en la Empresa recurrente del ejercicio de 1985.-3.071-E.
- 48.242.-MAESTROS PINTORES (MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 26) contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-12-1988, sobre sanción, en cuantía de 200.000 pesetas, acta de infracción número 2/1987 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona.-3.074-E.
- 48.243.-VIAJES PAUKNER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-12-1988, sobre sanción de multa.-3.070-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.159.-Doña MARIA DE LAS NIEVES SERRANO RETAMAL contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 14-7-1987, sobre la concentración parcelaria de la Zona de Fuenteliso (Burgos).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.406-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la fecha que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 47.848.-Doña MARIA RUBIATO CASAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-6-1988, desestimatoria del recurso interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo, en virtud de la cual se denegó la concesión de una ayuda para cubrir el período de carencia necesaria para tener derecho a pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.407-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.781.-Don FERNANDO YAÑEZ PEREZ DE VARGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expedición de título de Médico especialista en Dermatología, Medicoquirúrgica y Venereología.-3.186-E.
- 57.784.-Don JOSE DIOS BARROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expedición de título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-3.187-E.
- 57.786.-Don RAFAEL RODRIGUEZ BREA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Médico especialista en Traumatología.-3.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1989.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en los mismos, que por las representaciones de:

Doña MARIA NIEVES URANGA AYESTARAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 18-2-1985, por la que se concedió a «Personal Products Company» el registro del modelo industrial número 105.685 por «Compresa Sanitaria» y posterior ampliación a la resolución expresa del recurso de reposición de 16-4-1987. Pleito al que le ha correspondido el número 1.188 de 1986.-3.313-E.

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que dispuso la concesión de la marca española número 1.064.239, denominada «Yellowtropic», y posterior desestimación del recurso de reposición. Pleito al que le ha correspondido el número 1.903 de 1986.-3.314-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Secretario.

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 220/1989, contra resolución de 16-12-1988, sobre concesión de marca número 1.114.631.-3.133-E.

Que por «LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228/1989, contra resolución sobre registro de la marca número 1.114.630, «A Voz de Santiago».-3.132-E.

Que por don PEDRO SAN JUAN ESTIRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 230/1989, contra resolución provisional de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 15-2-1988, sobre pensión de jubilación.-3.130-E.

Que por «LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 232/1989, contra resolución sobre registro de marca número 1.114.632, denominada «A Voz de Galicia, Sociedad Anónima».-3.131-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN GINES LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 234/1989, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 20-12-1988, sobre pensión de viudedad.-3.129-E.

Que por don JUAN LU CHAI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 258/1989, contra la resolución del Director general de Enseñanza Superior de 15-11-1988, sobre pruebas de idoneidad para el acceso a Profesor titular de Universidad.-3.128-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO ABIZANDA CHORDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.873 de 1986, contra el Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de derechos económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-3.326-E.

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CARLOS VILLAR TURRAU y ENRIQUE CANO DE LAS HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 207/1987 y 208/1987, contra resolución de 29 de mayo de 1985 de la Subdirección General de Reclamaciones y Recurso del Ministerio de Defensa, sobre gratificaciones militares.-3.207-E.

Que por don RAIMUNDO CASTELLANOS LOPEZ, JOSE CIGUENZA GABRIEL y MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 209/1987, 210/1987 y 211/1987, contra resolución de 29-5-1985, Subdirección General de Reclamaciones y Recursos del Ministerio de Defensa, sobre gratificación a militares.-3.206-E.

Que por don JUAN GARCIA ESCUDERO NURBIOLA y ANTONIO BALLESTEROS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 212/1987 y 213/1987, contra resolución de 29-5-1985, Subdirección General de Reclamaciones y Recursos del Ministerio de Defensa, sobre gratificaciones militares.-3.205-E.

Que por don MANUEL GARCIA MORENO, BERNARDO ALVAREZ DEL MANZANO y JOSE FERNANDEZ BOSTARRECHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 214/1987, 215/1987 y 216/1987, contra resolución de 29-5-1985, Subdirección General de Reclamaciones y Recursos del Ministerio de Defensa, sobre gratificaciones militares.-3.204-E.

Que por don PEDRO PITARCH BARTOLOME y PEDRO IBANEZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números

217/1987 y 218/1987, contra resolución de 29-5-1985, Subdirección General de Reclamaciones y Recursos del Ministerio de Defensa, sobre gratificaciones militares.-3.203-E.

Que por don JOSE BELTRAN BENGOCHEA, JORGE DEL REY PANTIN y RICARDO TUR SERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 219/1987, 220/1987 y 221/1987, dontra resolución de 29-5-1985, Subdirección General de Reclamaciones y Recursos del Ministerio de Defensa, sobre gratificaciones militares.-3.202-E.

Que por don JOAQUIN RABINAL DE VAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.747/1988, contra el acuerdo de 9-7-1987 del IRYDA. El acuerdo de 15-10-1987 del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la jubilación forzosa al cumplir los sesenta y cinco años. La referencia es 1.232/1987, sobre jubilación forzosa al cumplir los sesenta y cinco años.-3.201-E.

Que por don PATRICIO MENENDEZ LLORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.995/1988, contra el acuerdo de 22-6-1987 del Servicio de Consumo, Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid. La resolución de 3-5-1988 de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre la infracción del artículo 3.1.4. Real Decreto 1945/1983, 22/06 (Ley 26/84, 19 de julio, general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios), sobre infracción del artículo 3.1.4. Real Decreto 1945/1983, 22/06 (Ley 26/84, 19 de julio) General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios).-3.200-E.

Que por don JESUS NAVARRO ZAMILPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 135/1989, contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 25-5-1987, sobre denegación de colegiación a Odontólogos mexicanos.-3.199-E.

Que por doña ENA BEISTEGUI DE YBARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139/1989, contra la denegación presunta del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos denegando la colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación a Odontólogo en Argentina.-3.198-E.

Que por don LUCAS GARCIA ARAHUETES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 150/1989, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pelayos de Arroyo, habiéndose denunciado la mora el 19-1-1989, sobre valoración de los artículos 10, 14, 15 y 23 de la C.E.-3.197-E.

Que por doña MARIA DEL VALLE GOMEZ MANRIQUE, MATILDE ESCUDERO LOPEZ, CASTRO BLECUA, MARIA DEL PILAR CASTRO BLECUA, MARIA LUISA BUERES GARCIA JUNCEDA, MARIA PILAR MUÑOZ AISA, ANGEL CUELLO CELMA, IRENE CONCEPCION PASQUAL ALIAGA, MARIA JESUS PEÑA RUIZ CAPILLAS, ISABEL GRACIA GARCIA, MERCEDES JUNY EZQUERRO, MARIA TERESA CORTES VILLAGRASA, MARIA CARMEN MOLINE MESEGUER, LUIS ANTONIO BAZAN AGUERRI, BARBARA ROSARIO VINTANEL LAFOZ, NIEVES ESPERANZA SANCHEZ DE MUNIAIN CORERA, MARIA LUISA LOPEZ OLIVAS, LAURA BRETOS TRESACO, ROSA MARIA NAVEIRAS FREIRE, PILAR VALLE OLIETE, ISABEL MUÑOZ MARTIN, MARIA CARMEN MORALES SANCHEZ, MARIA LEONOR GUILLEN FERNANDEZ DE HEREDIA, PASQUALA ALQUEZAR LAPEÑA, JOSEFA GIMENO NIEMBRO, OLIVIA ALBA ESPAÑOL, CELIA SERRANO EDO, CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ, AMPARO FERNANDEZ MARIN, ANGELES SOLER BALADA, EMILIA MATEOS MORENO, ENCARNACION SERRANO GASCON, CARMEN ADIEGO COBOS, MARIA PILAR CAUDEVILLA PEREZ e ISABEL HERNANDO COLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155/1989, contra la resolución del Secretario de Estado de Educación de fecha 30-9-1988, en relación con la jornada laboral semanal del personal

docente de residencias, sobre artículo 14 C.E. en relación con la jornada laboral semanal del personal docente de residencias.-3.196-E.

Que por don MANUEL MIGUEZ CONTRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 156/1989, contra la denegación presunta del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de colegiación del recurrente, sobre denegación presunta de colegiación.-3.195-E.

Que por don CARLOS RAUL CUCURULLO BLONDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 157/1989, contra acuerdo del Consejo General de Colegios de Odontólogos de fecha 17-7-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Odontólogos de la Primera Región de fecha 23-3-1987 denegando la colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación.-3.194-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero 1989.-El Presidente.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don José Ricardo de Prada Solaesa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcázar de San Juan y su partido, en comisión de servicio.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 503 de 1985 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de «Finanba», con domicilio en Madrid, contra don Isidro Serrano Gutiérrez y doña Antonia Lara Aliaga, vecinos de Argamasilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de mayo siguiente, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de junio siguiente, y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose

además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una casa en la calle Cervantes, 33, de Argamasilla de Alba, con una superficie de 525 metros cuadrados.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Casa en la calle Angel Pereira, número 21, de Argamasilla, con superficie de 237 metros cuadrados.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Tierra al sitio de los Cuartos, en término de Argamasilla de Alba, con una superficie de 1 hectárea 92 áreas 19 centiáreas 33 decímetros cuadrados.

Tasada en 750.000 pesetas.

Equipo de riego compuesto de 2 grupos sumergidos y 1 centro de transformación.

Tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de febrero de 1989.-El Juez, José Ricardo de Prada Solaesa.-La Secretaria.-2.193-C.

### ALICANTE

#### Edictos

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 578/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Miguel Avilés Clemente y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 21 de septiembre, 20 de octubre y 15 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Pieza de tierra en término de Elche, partida de Altabix, de cabida 16 áreas 25 centiáreas, igual a 1 tahúlla 5 octavas 21 brazas. Finca registral 47.321 del Registro de la Propiedad de Elche 2.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana.-Trozo de tierra en Elche, partida de Altabix, sitio conocido por barrio La Galia, de una superficie de 465,60 metros cuadrados, en cuya super-

ficie se incluye una casa de planta baja marcada con el número 661, que mide sólo 80 metros cuadrados, estando el resto destinado a terreno circundante. Finca número 34.508 del Registro de la Propiedad de Elche número 2.

Se valora en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-1.587-A.

★

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 296/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra doña María Luisa Mora Linares y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto los días 25 de septiembre, 23 de octubre, 20 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.-Terreno solar para edificar situado en el pueblo de Muchamiel, calle San Pascual, que mide 6,20 metros de fachada, 5,80 metros de testero, por 16,50 metros de fondo, que hacen una superficie de 105 metros cuadrados. Finca registral 768, del Registro de la Propiedad 5 de Alicante. Se identifica como la número 15 de la calle San Pascual, y en la actualidad se ha edificado, consta de planta baja y dos pisos.

Se valora en 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-1.586-A.

★

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 63/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don José M. Luengo Muñoz y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto los días 20 de

septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta y su avalúo

1. Mitad indivisa de un solar edificable, en partida de Carbonera, en término de Altea, de una superficie de 400 metros cuadrados, en el que hay edificada una casa chalet denominada Merche de una sola planta, que mide unos 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al folio 81, del tomo 423, libro 87 de Altea, finca 11.549.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-1.588-A.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Díaz López y don Julio Fernández Ruiz, con domicilio, respectivamente, en calle Calvo Sotelo, número 10-8.º A, y calle Gerona, número 16, Almería, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de julio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, y a las once horas.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de septiembre del presente año, sin sujeción a tipo, y a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.-Trozo de terreno situado en el paraje «Llano de la Torre» y «Campillo del Moro», término de Enix, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Cristóbal Ruiz Gómez; sur, don Luis Vizcaino Martínez; este, calle de nueva apertura, y oeste, don José Gálvez Conte y canalilla de riego. Inscrita al libro 95, tomo 1.497, folio 49, finca número 8.193.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario.-966-3.

### ARANDA DE DUERO

#### Edicto

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hace saber: Que el señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido ha acordado en providencia dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias número 22/1988, seguidas en este Juzgado por imprudencia, al haberse transformado en las mismas las diligencias previas número 462/1988, dimanantes de accidente de circulación ocurrido el día 30 de julio de 1988, en término de Milagros, citar a comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a Sebastián Fernández Mesa, natural de Gambia la Grande y vecino de París, 44, rue Curial, conductor del turismo 165-EEY-75, a Mariano Garcillán Peñalosa, natural de Martín Muñoz y vecino de París, 57, rue de Flandre, conductor del turismo matrícula 78-BWT-75, así como a la ocupante Magdalena García Rodríguez, también domiciliada en París, al objeto de recibirles declaración, presenten el permiso de conducir y documentación de los vehículos y seguros de los mismos, sean reconocidos por la señora Médico Forense, se les haga el ofrecimiento de acciones, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se tasen los daños de los vehículos.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula, que firmo en Aranda de Duero a 22 de febrero de 1989.-La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.-3.531-E.

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el rollo del sumario 143 de 1982 del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, seguido por imprudencia, contra Manuel Morentes Carlos, se cita por medio de la presente a la responsable civil subsidiaria doña Encarnación Romero Berzano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Alicante, número 2, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia Provincial de Burgos el día 16 de marzo próximo, a las once horas, al objeto de asistir al juicio oral señalado para dicho día y hora.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma a dicha interesada mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la expido y firmo en Burgos a 24 de febrero de 1989.—El Secretario.—3.635-E.

## AVILA

## Edictos

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido número 1.

Hace saber: Que en el procedimiento número 507/1988, sobre reclamación de 1.959.230 pesetas de principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador don Fernando Tomás Herrero, contra don Antonio Ortiz Aboin, vecino de Avila, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 4 de abril, 28 de abril y 26 de mayo de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 16.052.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra llamada al «Martinetes», en término municipal de Avila. De 6 hectáreas 42 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, río Chico; sur, camino del Campo de Aviación; este, herederos de Anastasio Muñoz, y oeste COESA, parcela 71-61 del polígono 52. Existe dentro de dicha finca un enclave de COESA

que divide en dos parcelas de igual superficie, y que se describen así: a) Tierra al «Martinetes», en el término municipal de Avila, de 3 hectáreas 21 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, río Chico; sur, camino del Campo de Aviación; este COESA, y oeste, carretera de Avila a San Martín de Valdeiglesias, parcela 71, polígono 52; b) Tierra a igual sitio e igual cabida. Linda: Norte, Puente Santí Spiritu; sur, camino del Campo de Aviación; este, Javier Ortiz Aboin y herederos de Anastasio Núñez, y oeste, COESA, parcela 61, polígono 52.

Inscrita al tomo 1.290, folio 81, finca número 4.557 del Registro de la Propiedad de Avila.

Tasada pericialmente en: 16.052.000 pesetas.

Dado en Avila a 5 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—2.197-C.



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/88, seguido a instancia del Procurador don Fernando Tomás, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Jesús Linares Castejón, doña Isabel Gamarra Lafuente y don Francisco Javier Sauquillo Reyes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 7 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es el que consta para cada una de las fincas, en el edicto correspondiente fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de las subastas

Fincas sitas en el término municipal de La Adrada:

Finca número cinco.—Vivienda en planta primera letra B, de 86,48 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, patio y huerta de los frailes; izquierda, terreno común, y fondo, bloque I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 627, libro 55, folio 115, finca 4.779.

Precio señalado para subasta: 4.560.000 pesetas.

Finca número seis.—Vivienda en planta segunda, letra A, de 90 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de escalera y Martín Alba; derecha, entrando, camino de los frailes; izquierda, vivienda B, y fondo, patio y huerta de los frailes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 627, libro 55, folio 132, finca 4.788.

Precio fijado para subasta: 4.750.000 pesetas.

Dado en Avila a 26 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2196-C.



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/88, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces contra doña Susana Sánchez Contel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 20 de abril, 18 de mayo y 16 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es el expresado a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercero, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Finca cuarenta y cuatro.—Piso letra F, situado en la planta de la escalera H2 del edificio sito en Madrid, en el bloque de viviendas denominado H, comprendido en el polígono urbanístico Parque del Conde Orgaz, hoy avenida de los Madroños, número 13. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie cerrada de 127 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, entrando, con elementos comunes y pisos letras E y G; a la izquierda, con piso E y la propia parcela; a la derecha, con piso letra G y la propia parcela, y al fondo, con la propia parcela y piso letra G. Cuota: 1,19 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Canillas (Madrid), que es el número 33, al tomo 1.347, de la Sección 3.ª, libro 58, folio 130, finca número 3.416, inscripción cuarta. Tipo de licitación primera subasta: 28.050.000 pesetas.

Finca cuarenta y siete.—Piso letra F, situada en la planta sexta de la escalera H2 del edificio sito en Madrid, en el bloque de viviendas denominado H, comprendido en el polígono urbanístico Parque del Conde Orgaz, hoy avenida de los Madroños, número 13. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie cerrada aproximada de 127 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con elementos comunes y pisos letra E y G; a la izquierda, con piso E y la propia parcela; a la derecha, con piso letra G y la propia parcela, y al fondo, con la propia parcela y piso letra G. Cuota: 1,19 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Canillas (Madrid), en la Sección 3.ª, tomo 1.347, libro 58, folio 139, finca 3.419, inscripción cuarta.

Tipo de licitación primera subasta: 29.700.000 pesetas.

Dado en Avila a 20 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—955-3.

## AVILES

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 226/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Industrias Metalúrgicas Ria de Avilés, Sociedad Anónima» (IMETRASA), con domicilio social en Avilés, El Torno, 5, se ha dictado con esta fecha auto teniendo por desistida a la misma en el indicado expediente y por renunciada a los efectos legales derivados del estado legal de suspensión de pagos, dejándose sin efecto la intervención de sus operaciones mercantiles y cesando en sus cargos los Interventores designados en su día.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Avilés a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario, Julio Emiliano Abril Méndez.—2.222-C.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña María Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 72-88, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Rafael Castaño Lara y esposa, sobre reclamación de 900.906 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, terminó de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de abril, 8 de mayo y 5 de junio próximos, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero centro, subiendo por la escalera de la casa número 7, con frente a las parcelas I-5-E y I-6-C del edificio en Badajoz, avenida de Colón, del barrio de La Paz. Es del tipo B y mide 86,67 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo, cuatro dormitorios, salón-estar, terraza, cocina con despensa, lavadero con terraza tendadero, cuarto de baño y aseo.

Tasada pericialmente en 5.857.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—2.494-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 80/1989 (Sección M), a instancia de doña Dolores Esteller Solanas y don Benito Termes Pallares, representados por el Procurador don Antonio Prades Esport, solicitando la declaración de fallecimiento de doña María Torras Jordá, —familiar de los instantes del expediente—, que nació en Barcelona el día 25 de diciembre de 1886 y falleció, soltera y sin descendencia al parecer, en 1934, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y 194 del Código Civil, mediante el presente que se publicará con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada. El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—638-3.

y 2.ª 7-3-1989

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1988, instado por «Agfa Geavert, Sociedad Anónima», contra Manuel Gabarro Codina, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-

ria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 14 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Nave de planta baja en medidas de 45 metros y 25 centímetros de larga por 20 metros y 60 centímetros de ancha, en medidas exteriores. Construida con cercas de hormigón prefabricado en la cubierta, con puertas de acceso metálicas, con la superficie superior transparente, correderas de dos hojas de 6 metros de ancho por 3,5 de alto, siendo la pared de cerramiento de bloque de hormigón prefabricado de 20 centímetros de espesor a una altura de 1 metro, siendo la cubierta de placa de uralita con dos lucernarios, edificada en parte de campo de secano, sita en Peñalba, en la partida Valdeladrones, llamado Campo del Saso, de 28 áreas y 66 centiáreas de superficie catastral. Linda: Al norte, con resto de finca y hermanos Carrera; al sur, con finca de Loren y hotel «Aragón»; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con hotel «Aragón». Dicha finca se halla inscrita a nombre del demandado al tomo 102, folio 137, finca 878, del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorada en la suma de 21.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—973-3.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1984-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Sicart, y dirigido contra «Pams-Dos, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 9.483.003,88 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de mayo, para la segunda, el día 9 de junio, y para la tercera, el día 7 de julio, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con

excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dejarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Fincas objeto del remate

Lote número 1: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 126, finca 1.095, inscripción primera. Tasada en 875.000 pesetas.

Lote número 2: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 129, finca 1.096, inscripción primera. Tasada en 700.000 pesetas.

Lote número 3: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 132, finca 1.097, inscripción primera. Tasada en 1.225.000 pesetas.

Lote número 4: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 141, finca 1.100, inscripción primera. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Lote número 5: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 162, finca 1.107, inscripción primera. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Lote número 6: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 180, finca 1.113, inscripción primera. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Lote número 7: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 201, finca 1.120, inscripción primera. Tasada en 1.225.000 pesetas.

Lote número 8: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 243, finca 1.134, inscripción primera. Tasada en 630.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos interesados, libro el presente en Barcelona a 14 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-El Secretario.-1.590-A.

★

La Magistrada-Juez doña Nuria Cleries Nerin, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1984-4.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador José Castellés Vall, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversina, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 19 de abril del presente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 30 de mayo del presente año, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 9.187.500 pesetas.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Inversina, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número cincuenta y dos.-Vivienda puerta primera del piso primero de dicho inmueble, que tiene la misma descripción superficie y linderos y cuota que la precedente entidad número 49, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 708, libro 708 de San Gervasio, folio 86, finca registral 35.178-N, inscripción primera (la descripción de la entidad cuarenta y nueve, a que se contrae la anterior es de la siguiente descripción: Vivienda puerta primera de la planta entresuelo de dicho inmueble que consta de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, cocina con «office», comedor-estar, dos vestidores, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de plancha, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 245 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la finca total, patio de luces, entrada de servicio, caja escalera, ascensor y puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, en proyección vertical, y con la calle Zaragoza; izquierda, finca colindante de «Inversina, Sociedad Anónima», y espalda en proyección vertical, mediante, en parte, la terraza con la calle Escipión. Tiene una cuota de participación de 6,47 por 100. Dicha finca está tasada en la suma de 9.187.500 pesetas, a efectos de tipo base para la segunda subasta.

Barcelona, 20 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-1.591-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-uno, a instancia de la Procuradora María Carmen Martínez de Sas, en representación de «Decoración y Parquet, Sociedad Anónima», contra Constantino Casas Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que después se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda en San Feliu de Guixols, pasaje Sant Pol, Camí de la Caleta, entidad número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al folio 61, vuelto, del tomo 2.399 del archivo, libro 260, de San Feliu, finca 12.564.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-980-16.

★

La Magistrada-Juez doña Nuria Cleries Nerin, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 457/1988-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por Teresa Colell Jordá, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración en primera y pública subasta, para el día 26 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, números 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-que el tipo de la subasta será el de 7.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de junio y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de julio y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Teresa Colell Jordá, la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno 813-B, del barrio G, de la parcelación Mas Mestre, del término municipal de Olivella, con frente a la calle del Pirineus, ocupa una superficie de 670,615 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una casa-vivienda unifamiliar, compuesta de plantas semisótano y baja, que mide en planta baja y semisótano de 42,64 metros cuadrados cada una. Se compone en planta baja: Comedor, recibidor y cocina, y tres dormitorios y baño, en planta semisótano. Linda lo edificado: Por el norte, sur y este, con terreno de la propia finca en la que se halla enclavada, y al oeste, con finca continua. Y toda la finca linda: Al norte, con dicha calle; al sur, zona verde; al este, parcelas números 814 y 816 del mismo barrio G, y al oeste, con resto de finca matriz de que proceda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.128 del archivo general, libro 35 de Olivella, folio 129, finca número 1.946, inscripción segunda.

Barcelona, 24 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Inés Cleries Nerin.-El Secretario.-1.589-A.

## BERJA

## Edictos

Don Víctor Caba Villarejo, por sustitución, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 200 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Navarro Rubio y doña Ana María Requena Jiménez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; el próximo día 26 de mayo de 1989, a las once horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se han señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las once horas del día 26 de junio de 1989, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta se han señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las once horas del día 26 de julio de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose estos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1. Casa de planta baja en la loma de Santo Domingo del Campo y término de Dalias. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, ocupando lo edificado una superficie de 52,50 metros cuadrados, con un patio al fondo, o norte, de 35 metros cuadrados, que hace todo una superficie de 87,50 metros. Su superficie en la actualidad es de 101,50 metros cuadrados, por lo que el patio

ocupa 49 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Medina Frias; sur, otra de Luis Navarro Rubio; este, carretera de Almerimar y, oeste, otra de Luis Navarro Rubio. Inscrita al folio 31; vuelto, del libro 288 de Dalias, finca 20.651, inscripción tercera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Casa de planta baja en la loma de Santo Domingo del Campo y término de Dalias. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie total, según medición de 101,50 metros cuadrados, por lo que la superficie de la vivienda es de 52,50 metros cuadrados y la del patio de 49 metros cuadrados. Linda: Norte, otra de don Luis Navarro Rubio; sur, otra del mismo; este, carretera del Oasis y, oeste, otra del mismo. Inscrita al folio 33, vuelto, libro 288, finca 20.562. Que ha sido valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Berja a 7 de febrero de 1989.-El Juez, Víctor Caba Villarejo.-El Secretario judicial.-964-3.



Don Víctor Caba Villarejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 300 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de don Juan Carlos Ruiz González, contra «Construcciones y Promociones Sociales, Sociedad Anónima» (COPROSA), en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo de 1989, a las once horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta se han señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las once horas del día 29 de junio de 1989, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta se han señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las once horas del día 28 de julio de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Solar denominado E4-1, sito en el Cerro de la Matanza, pago del Campillo, del término de Adra, de cabida 628 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrito al libro 345, folio 195, finca número 27.293, inscripción primera. Valorado en 2.700.000 pesetas.

2.º Solar denominado E4-2, sito en el Cerro de la Matanza, pago del Campillo, del término de Adra, de cabida 628 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrito al libro 354, folio 197, finca registral número 27.294, inscripción primera. Valorado en 2.800.000 pesetas.

3.º Solar denominado E5, sito en el Cerro de la Matanza, pago del lugar del Campillo, del término de Adra, de cabida 1.256 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 354, folio 199, finca número

27.295, inscripción primera. Valorado en 5.650.000 pesetas.

4.º Solar denominado E6, sito en el Cerro de la Matanza, pago del Campillo, del término de Adra, de cabida 1.256 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 354, folio 201, finca 27.296, inscripción primera. Valorado en 5.650.000 pesetas.

5.º Solar denominado E9, sito en el Cerro de la Matanza, pago del Campillo, término de Adra, de cabida 372 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 354, folio 207, finca número 27.299, inscripción primera. Valorado en 1.630.000 pesetas.

6.º Solar denominado S, sito en el Cerro de la Matanza, del término de Adra, pago del Campillo, de cabida 152 metros cuadrados. Inscrito al libro 354, folio 209, finca número 27.300, de Adra. Valorado en 680.000 pesetas.

Dado en Berja a 8 de febrero de 1989.-El Juez, Víctor Caba Villarejo.-El Secretario judicial.-965-3.

## BILBAO

## Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 714/1988, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra Tomás Sanza Sanz y María Henar de Blas Arenal, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la cantidad de 13.650.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir 10.237.500 pesetas y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Chalet número 10, bloque I, en la urbanización denominada «Jardín Las Avenidas», paraje «La Cabaña» o «Telégrafo de las Rozas», Madrid.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, don Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-2.216-C.



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 158/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, contra Joaquín Leal Carles y doña Inmaculada Cormenzana López, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 2 de mayo de 1989, a las doce horas; la segunda, el 2 de junio de 1989, a las doce horas, y la tercera, el 3 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, primer lote, 48.688.000 pesetas; segundo lote, 3.648.000 pesetas; tercer lote, 37.264.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, primer lote, 36.516.000 pesetas; segundo lote, 2.736.000 pesetas, y tercer lote, pesetas 27.948.000, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación tuviera resultado negativo en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Chalé o casa sencilla, integrado por una sola vivienda, señalado con el número 16 de la avenida de Antonio Menchaca, hoy denominado Linako Etorbidea, número 14, en Neguri-Guetxo. Ocupa el solar sobre el que se levanta el mismo, la superficie total de 491 metros y 4 decímetros cuadrados, ocupando la superficie total de, digo, de la casa, en planta baja, 95 metros cuadrados. Finca registral número 445.

Tipo: 48.688.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial, de sótano, que mide, aproximadamente, 94 metros 29 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la escalera desde la calle situada a la derecha del portal de la casa número 6 de la calle Ledesma, de Bilbao. Finca registral número 31.904-A.

Tipo: 3.648.000 pesetas.

Local, en planta baja, de lonjas, de una superficie de 117 metros cuadrados, tiene su entrada, por la derecha del portal de la casa número 6, de la calle Ledesma, de Bilbao. Finca registral número 31.906-A.

Tipo: 37.264.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.593-A.

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1988, a instancia de «Caja Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Chávarri Forestal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 24 de abril de 1989, 24 de mayo de 1989 y 22 de junio de 1989, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se saca a subasta

Cuarenta por ciento indiviso del monte robleal y argomal, en el término municipal de Bermeo, que mide 348 hectáreas 13 áreas. Dicha finca la atraviesa la carretera general de Bilbao a Bermeo, desde el kilómetro 24.500 aproximadamente al kilómetro 27.900. La nueva carretera construida recientemente para la torre de televisión en el alto de Sollube tiene el 90 por 100 aproximadamente de recorrido de dicha finca.

Inscrita en el Registro de Guernica, al libro 54 de Bermeo, folio 226, finca número 4.844, inscripción octava.

Tipo de primera subasta: 88.086.765 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 66.065.073 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—2.215-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475 de 1988, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Gonzalo Nieves Utrera y doña Felicitia Cordero Oliva, mayores de edad y vecinos de Moraleja; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de abril de 1989, a sus once horas; sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 4 de mayo de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera.

rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 5 de junio de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.400.000 pesetas.

#### Finca que se subasta

Nuda propiedad de parcela de tierra, en término municipal de Moraleja, al sitio Curta Porción de Abajo, de superficie 7 hectáreas 92 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Martín; sur, Jesús Rodríguez; este, Jesús González, y oeste, Juana Escudero.

Dado en Cáceres a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—2.472-C.

#### DENIA

##### Edictos

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.601/1987, sobre robo, en las que, dado el paradero desconocido de la presunta perjudicada doña Catherine Beck y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha 15 de febrero de 1989 llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Denia a 15 de febrero de 1989.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—3.530-E.

★

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.279/1987, sobre robo, en las que, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado don Robert Easton Blyth y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha 16 de febrero de 1989 llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Denia, 16 de febrero de 1989.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—3.529-E.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 290/1985, se siguen actuaciones de juicio

ejecutivo instado por «Banco de Andalucía. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benitez-Donoso García, contra don William M. Ogle, mayor de edad, vecino de Mijas, con domicilio en villa Santa Rosa, sobre reclamación de 2.303.483 pesetas de principal y costas: en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días hábiles para cada una de ellas, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se dirán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 6 de abril, a las once horas, para la primera; el día 11 de mayo, a las once horas, para la segunda; y el día 6 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta servirá de tipo el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 19.406. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, que ocupa una superficie de 57.589 metros cuadrados, al partido de Valtocado. Valorada en 14.397.250 pesetas.

Finca número 18.624. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al partido de Valtocado, de 57.589 metros cuadrados. Valorada en 14.397.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de febrero de 1989.—La Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—2.211-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/1986, se siguen autos de liquidación gananciales, a instancia de la Procuradora Alonso Hevia, en representación de don Pedro García Perurella, contra M. Luz Martínez Piniella, representada por el Procurador señor Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes:

1. Vehículo «Renault» 18 GTS, matrícula O-3361-X. Valorado a efectos de subasta en 575.000 pesetas.

2. Rústica: En la parroquia de Tornón, Concejo de Villaviciosa, finca llamada heredad de Gallobal, de 24 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 490, libro 301 de Villaviciosa, folio 238, finca 24.927, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prendes Pando, 1, el próximo día 3 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 575.000 pesetas para el primer lote y 20.000.000 de pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—993-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 945/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez contra Doris Handschuh Frank y Luis Bances Custance en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1989, a las once.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1989, a las once.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1989, a las once.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Unidad número 10. Vivienda piso señalado con el número 30 de la calle 7. D, en la urbanización «El Soto», «La Moraleja» (Alcobendas), que forma parte de la propiedad horizontal del edificio total, parte en planta de semisótano, parte en planta baja y parte en planta primera, con acceso por los pasajes y zonas de uso común. Ocupa una superficie de 321 metros 72 decímetros cuadrados; se compone de varias dependencias y servicios.

Linda: Por su frente con pasajes y zona de uso común; por la derecha entrando, con la unidad señalada con el número 9, de don Alberto Prado Fernández, y parcela ajardinada de éste; por la izquierda, con la unidad señalada con el número 11 de don Alvaro Sáenz de Heredia Niño, y parcela ajardinada de ésta, y por el fondo, con parcela que como anejo inseparable corresponde a esta vivienda.

Es elemento privativo de esta vivienda además de los que quedan implícitamente comprendidos en la descripción anterior el siguiente anejo inseparable.

Parcela ajardinada no edificable, de 158 metros 34 decímetros cuadrados, adosada a la vivienda de la que es anejo inseparable. Linda: Por el sur, con pasaje zona de uso común; al norte, con la vivienda de que es anejo inseparable; al este, con parcela ajardinada de la unidad señalada con el número 11, de don Alvaro Sáenz de Heredia, y al oeste, con la parcela ajardinada de la unidad señalada con el número 9 de don Alberto Prado Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 245, libro 212, folio 222, finca 17.315, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—974-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.176/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Carmen Escudero Padilla y don Francisco Hidaigo Andrade en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1989, a las diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1989, a las diez cuarenta y cinco.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1989, a las diez cuarenta y cinco.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.665.000 pesetas, para la primera: para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Finca número siete. Piso o vivienda número 1, tipo E, en planta segunda, del bloque B, en término municipal de Rincón de la Victoria, al partido de Mismiliana. Tiene una superficie de 98 metros 1 decímetro cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con zonas libres que lo separa de la carretera particular, de la urbanización izquierda con la vivienda número 2, tipo F: fondo, zonas libres del conjunto, y frente, caja de escalera y pasillo de distribución de pisos. Tiene una cuota de participación de 5 enteros 83 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al folio 83, del tomo 996, de la sección 1.ª, inscripción segunda, finca número 4.654.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—971-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.629/1983 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Manuel Castillo González (F. R. 5.009) y María Josefa López Cano y Francisco García Fernández-Balbuena, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, en lotes separados, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso cuarto, tipo G, del portal 1, destinado a vivienda, del edificio sito en Isla Cristina, al sitio de «Monte Dunas de la Punta del Caimán y la Redondela». Consta de estar-comedor con cocina compacta, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Tiene su superficie construida de 50 metros cuadrados. Coeficiente 1 entero 58 milésimas por 100. Inscrita al folio 57, finca 5.009, inscripción primera.

31. Piso 5.º tipo B, destinado a vivienda, del portal 1, del edificio sito en Isla Cristina, al sitio «Monte Dunas de la Punta del Caimán y la Redondela». Consta de estar-comedor con cocina compacta, un dormitorio, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados. Inscrita al folio 65, finca 5.011, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Ayamonte. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 27 de septiembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.900.000 pesetas para cada una de las fincas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquéllas; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de noviembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 23 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—975-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Roberto Tarral Amorós y María Desamparados González Aparici, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en segunda planta alta, con acceso por el zaguán, recayente al camino de Bétera, hoy número 38 de policía, con fachada a calle Barcelona: su puerta en la escalera es la 5, es del tipo D, ocupa una superficie construida según título de 108,38 metros

cuadrados, y según cédula de calificación definitiva 93,27 metros cuadrados útiles y 110,16 metros cuadrados construidos. Lindante, mirando a su fachada: Frente, calle de Barcelona; derecha, rellano de escalera y vivienda puerta 6; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 3 del zaguán de la derecha a calle Barcelona, y fondo, patio de luces y hueco de escalera. Su cuota de participación en elementos comunes es de 1,816 por 100. Inscrita la vivienda como independiente en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.165, libro 109, folio 142, finca 11.694, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Moncada.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.668.207 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla, y, que de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de noviembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.242-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1987, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo contra don Rafael Béjar Morón en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1989, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 1.932.476 pesetas; para la segunda 1.449.357 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

En Pílas (Sevilla), calle Madre de Don Juan, Torre I. Piso número 7, destinado a vivienda, sito en la segunda planta, señalado con la letra C, en la Torre I, al sitio «Madre de Don Juan», en término de Pílas, con una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 78 metros y 43 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Cuota de participación: 9.3458 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el tomo 1.319, libro 131 de Pílas, folio 230, finca 7.600, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—972-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 459/1988, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Guilbert Requena y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.387.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de julio de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de Levante, del piso sexto, del edificio de planta baja, entresuelo y seis pisos altos, situado en esta ciudad de Elche, calle de José María Pemán, señalada con el número 48, de policía, que es en el Registro de la Propiedad la número 473. Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de la escalera común, con los demás pisos, y ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, consta de pasillo, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y galera, y linda: Por el norte, con Ginés Martínez Peral; sur, calle Mariano Benlliure; este, calle de José María Pemán y al oeste, con hueco de escalera y la otra vivienda de este piso. Representa una cuota de 25 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 52, libro 25 del Salvador, folio 178, finca número 19.504.

Madrid, 7 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—970-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, número 779-A/1984, a instancia de «Viajes Serhs Hotels, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Artesana Bisbal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 4 de abril, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 4 de mayo, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 1 de junio, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.<sup>a</sup>

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Nave industrial de superficie total de 3.343 metros cuadrados, edificada en territorio o paraje Les Carres i Barraca, del término de Vulpellach, lindante: Al norte, con carretera de Gerona a Palamós; sur y este, en parte Luis Salva y María Dolores Roig, y en parte al este, con Arbisa, y al oeste, con J. Martell, en cuyo linde existe un paso de entrada y salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.373, libro 24 de Vulpellach, folio 38, finca número 925, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1989.—El Secretario.—952-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.295/1987, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Romero Vera y doña María Carmen Rosario Vera y don Jorge Luis y doña Isabel Romero Zabalbeascoa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.130.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de La Mina, llamada también cercado de los Enebras, y alto de la Navata, en término municipal de Galapagar, señalada con el número 9 de la calle Juan Ramón Jiménez. Tiene una superficie de 1.175 metros cuadrados. Sobre la finca

descrita se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas. La baja ocupa una superficie de 61 metros 93 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, escalera, cocina, pasillo y salón-comedor; y la planta alta tiene una superficie de 75 metros 8 decímetros cuadrados, y consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Inscripción pendiente de ella: Se cita como referencia el tomo 744, libro 50 de Galapagar, folio 167, finca número 2.721, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-961-3.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.397/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Súper Moto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Apartamento señalado con la letra A, en la planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción. Comprende una superficie total construida de 72,53 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en salón cocina, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo; fondo, con la casa número 11 de la calle Jardines; derecha entrando, con el apartamento letra B de esta planta, e izquierda, con patio del inmueble. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 9,45 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid al folio 64 del libro 2.377 del archivo 73 de la sección 3.ª, finca número 1.622, cuarta inscripción.

La subasta tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Par el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 8 de junio de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.-El Secretario.-960-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 3 de Madrid, don José Ignacio Zarzalejo Burguillo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 355/1988 a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Valenciano Moyano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de 6.075.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En el núcleo urbanístico denominado «Andrés Torrejón», al sitio conocido por conjunto residencial Parque Estoril II, en término municipal de Móstoles

(Madrid), y dentro de aquél en el edificio o casa señalada con el número 27 de la avenida Alcalde de Móstoles, es la torre número 2 del proyecto. Piso noveno, letra B, en planta novena, correspondiente a la duodécima de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 193,60 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, dormitorio de servicio con un cuarto de aseo, cocina y una terraza corrida a tres fachadas. Tiene dos accesos, uno principal y el otro de servicio. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, torre número 3 del proyecto; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, y fondo, zona ajardinada, mediante acera. Representa una cuota de 0,640 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.036, libro 928, folio 217, finca 77.866, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de febrero de 1989.-El Juez, José Ignacio Zarzalejo Burguillo.-El Secretario.-957-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21 de 1988, promovido por «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández García y doña Antonia Pérez Ramírez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.324.184 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, situado en la casa número 22 de la avenida de Aragón, de esta capital. Se halla situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, más 2 metros 60 decímetros cuadrados correspondientes a la terraza existente en la

fachada principal del edificio. Linda: Por su frente, con meseta de escalera; por la derecha entrando, con patio lateral izquierda y la avenida de Aragón; por la izquierda, con patio situado al testero del edificio, y por el fondo, con la casa número 20 de la avenida de Aragón. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del inmueble de 6.70 por 100. Título: La finca descrita le pertenece a los cónyuges prestatarios, por compra a don Jesús Gallego Barceló y su esposa, doña María del Pilar Maestro Sampedro, mediante escritura otorgada en el día de hoy, ante mí, bajo el número precedente de mi protocolo. Inscripción: Pendiente de inscripción, constando inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 241 del tomo 779 del archivo, libro 114 de Canillejas, finca número 8.052, inscripción cuarta.

Madrid, 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—959-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid don José Ignacio Zarzalejos Burguillo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 84/1984, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rosario Martín Almenro y Manuel Utrera Molina sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.406.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de 17.554.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Predio urbano denominado «Villa Federico», hoy «Villa Santa Teresa», sito en el partido de los Almendrales, de esta ciudad (Málaga), paraje llamado Miramar. Ocupa una extensión superficial de 717 metros 11 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, al sur,

escalera de acceso a esta finca, los Jazmines y «Villa Matilde»; derecha entrando, al este, en primer término, con el camino de acceso conocido por Clavero, y en segundo, con «Villa Matilde», hoy parte segregada; por la izquierda, al oeste, en una corta línea, con el camino de Clavero y en toda la restante con uno de los de la hacienda de Miramar y con aljibe propiedad de don Adolfo Crooke, y al fondo, que es el norte, con una faja de terreno de 3 metros de anchura de la hacienda de Miramar, dejada por la «Compañía Industrial e Inmobiliaria de Málaga» para la instalación de conducciones subterráneas de agua, gas o fluido eléctrico y otros servicios, siendo éste hoy su único lindero.

Dentro de dicho perímetro se halla enclavada una casa, parte principal de la finca, compuesta de planta baja y alta, que confina por sus cuatro lados con terrenos del mismo predio, ya descrito, que ocupa una superficie plana, horizontal, de 153 metros 15 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a zona ajardinada.

Título: La adquirieron, por compra, a doña María Teresa Almenro Pacheco mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Málaga don José Artístico García Sánchez, el día 6 de noviembre de 1973, número 3.229 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Estándolo su título anterior al tomo 386, folio 52 vuelto, finca 4.528.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1989.—El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—La Secretaria.—958-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 821/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados y que son objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de abril, a las doce horas, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, y que asciende a las siguientes cuantías:

La finca descrita con el número 1, en 2.496.000 pesetas.

La finca descrita con el número 2, en 468.000 pesetas.

La finca descrita con el número 3, en 624.000 pesetas.

La finca descrita con el número 6, en 2.028.000 pesetas.

La finca descrita con el número 7, en 2.340.000 pesetas.

La finca descrita con el número 8, en 6.240.000 pesetas.

La finca descrita con el número 5, en 3.120.000 pesetas.

La finca descrita con el número 4, en 1.404.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 19 de mayo, a las doce horas, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 16 de junio, a las doce horas, y su tipo será el 75, digo, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1. Casa denominada de «Ramoncillo», en término de Degaña, urbana, compuesta de planta baja y piso principal, cubierta de losa, sita en la carretera general, en mal estado, de unos 120 metros cuadrados. Linda, por su derecha, que es el este, corral de la misma casa; izquierda u oeste, solar de María García García; espalda, que es el norte, calle Real, y por su entrada o sur, carretera. Inscripción al tomo 448, libro 23, folio 35, vuelto, finca 1.446, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea.

2. Prado llamado de «La Veiga», en término del Corralín, Ayuntamiento de Degaña (Asturias), de unas 25 áreas aproximadamente, que linda: Norte y oeste, monte de Degaña; sur y este, río de Ibias.

3. Prado conocido como «su casa», término del Corralín, Ayuntamiento de Degaña (Asturias), de unas 4 áreas, que linda: Este, prado de herederos de Rosa González de Sísterna; norte, tierra de herederos de Benita García; sur, herederos de Jovita Gavela, y oeste, arroyo.

Registro: Inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 573, libro 25, folios 131 vuelto, y 133, fincas números 1.821 y 1.822, inscripciones segundas, respectivamente, Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea.

4. Piso cuarto izquierda, de la casa número 23 de la casa Pinos, en término de Gijón, del barrio de Tremanes, en ese Concejo. Es vivienda tipo B y se sitúa en la cuarta planta alta a la izquierda subiendo; ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 49 decímetros cuadrados, y se distribuye en hall, pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, calle Pinos y con patio de luces central; derecha, desde ese frente, casa número 25 de esta misma calle; por la izquierda, piso derecha de su planta, rellano y caja de escalera y con el patio de luces central, y por el fondo, rellano y caja de escalera, con patio central de luces y con el patio de luces posterior. Le corresponde en relación al valor total de la casa en los elementos comunes de ella, y por tanto en sus beneficios y cargas, una cuota de participación indivisa de 8 enteros por 100. Le corresponde el número 9 de orden en el Registro, y está inscrito al tomo 1.201, libro 971, folio 169, finca número 1.275, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

5. Tierra llamada «La Mouriella», en término de Degaña, de unas 23 áreas, que linda: Al norte, don José González García; sur, el mismo don José González García; este, Secundino Suárez, y oeste, don José González García.

Inscripción al tomo 679, libro 27, folio 51, finca 2.048, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea.

6. Finca llamada «La Mouriella», en término de Degaña, a pastizal, de unas 12 áreas de cabida, que linda: Al norte, carretera; sur, Sebastián Álvarez Cortinas, hoy el comprador, oeste, Manuel Álvarez, y este, Secundino Suárez.

Inscripción al tomo 679, libro 27, folio 48, finca 2.045, inscripción primera, anotación 205, extensa. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea.

7. Finca llamada «La Mouriella», sita en igual término que la finca anteriormente descrita, a pastizal, de unas 12 áreas de cabida, que linda: Al norte, Sebastián Álvarez Cortinas, hoy José González García; sur, Lorenzo Amigo; este, Secundino Suárez, y oeste, matorral.

Inscripción al tomo 679, libro 27, folio 49, finca 2.046, inscripción primera, anotación 205. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea.

8. Finca llamada «La Mouriella», de unas 62 áreas, en igual término que las anteriormente descritas, que linda: Al norte, campo de fútbol y Secundino Suárez; sur, Manuel Alvarez Menéndez y Avelino Alvarez Antón; este, José González Ramos, y oeste, José González García.

Inscripción al tomo 679, libro 27, folio 50, finca 2.047, inscripción primera, anotación 205. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea.

Madrid, 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—956-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 1989, página 5920, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a las subastas, donde dice: «... se señalan los días 22 de mayo, 22 de junio y 26 de julio de 1989, respectivamente, ...», debe decir: «... se señalan los días 24 de mayo, 22 de junio y 26 de julio de 1989, respectivamente, ...».—1.961-C CO.

## MÉRIDA

### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 6 de abril próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, y por término de treinta días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble objeto de subasta, en los autos de menor cuantía número 6/87 que se siguen en este Juzgado a instancia de don Domingo Hernández Gómez, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tal cantidad. Para la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 sobre los 6.000.000 de pesetas indicados para la primera.

Segunda.—Los licitadores vendrán a consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Quedarán excusados los propios litigantes si decidieran concurrir.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad que figuran consignados en la certificación del señor Registrador de la Propiedad, aportada como documento número 1 con la demanda principal de este juicio de menor cuantía número 6/87, cuyo procedimiento se encuentra en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Que la finca objeto de subasta está exenta de cargas, pero que en todo caso, de resultar alguna como existente, se considerará subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Al propio tiempo, se hace constar que los propios solicitantes se reservan su derecho para aprobar en su día la subasta y posterior remate que se efectuará sobre la finca urbana que se describirá.

De resultar desierta total o parcialmente la primera subasta, se señalan para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las once horas del día 24 de abril próximo, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

### Bien inmueble objeto de subasta

Casa en Mérida, y su calle Sagastas, número 38, que ocupa un área aproximada de 250 metros cuadrados. Consta de dos plantas. Da su fachada al norte, y linda:

Derecha, entrando, con la calle de Parejos, a la que hace esquina; por la izquierda, la de don Alfonso Solís Zamarrón, y espalda, la de Benito Pérez Alhajas. Inscrita en el tomo 1.068 del archivo, libro 263 de Mérida, al folio 78, finca 15.908, inscripción tercera. Su valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 8 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—2.495-C.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 237/1987 que se siguen a instancias de Jerónimo Martínez Tomás, representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, contra Francisco García Hernández (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de julio, a las doce quince.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplijo la falta de títulos.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, un trozo de tierra situado en el término y partido de la villa de Pacheco, sitio llamado «Los Martínez»; su cabida 58 áreas 65 centiáreas, equivalentes a 10 celemines y medio.

Finca 7.822, inscrita al libro 130 de Pacheco, valorada en 225.000 pesetas.

2. Rústica, un trozo de tierra situado en el término y partido de la villa de Pacheco, sitio llamado

«Alberdinal»; su cabida 41 áreas 92 centiáreas, igual a 7 celemines y medio.

Finca 7.823, inscrita al libro 130 de Pacheco, valorada en 140.000 pesetas.

3. Tierra blanca de secano situada en el paraje de «Los Giles», término de Pacheco; de cabida 67 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 1 fanega.

Finca 6.119, inscrita al libro 92 de Pacheco, valorada en 180.000 pesetas.

4. Rústica, 25 áreas 15 centiáreas, igual a 4 celemines y 2 cuartillos, de tierra blanca de secano, situada en el término y partido de Pacheco, sitio llamado «Los Giles».

Finca 5.858, inscrita al libro 86 de Pacheco, valorada en 80.000 pesetas.

5. Rústica, 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas, igual a 2 fanegas 2 celemines de tierra, sita en término y partido de la villa de Pacheco, llamado «Los Giles».

Finca 5.969, inscrita al libro 89 de Pacheco, valorada en 360.000 pesetas.

6. Rústica, 25 áreas 15 centiáreas, igual a 4 celemines y medio de tierra blanca de secano, situado en término de Pacheco, sitio llamado «Los Giles».

Finca 5.856, inscrita al libro 86 de Pacheco, valorada en 85.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de rústica, un trozo de tierra en blanco de secano; de cabida 72 áreas 67 centiáreas, igual a 6 tahúllas y media, situado en término de Pacheco, paraje del «Alberdinal».

Finca 2.911, inscrita al libro 36 de Pacheco, valorada en 225.000 pesetas.

8. Rústica, 1 fanega 10 celemines, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 46 centiáreas 6 decímetros cuadrados de tierra situada en huerta, que se riega por acequia de la noria existente dentro de la finca, situado en el término de Pacheco, paraje del «Alberdinal».

Finca 11.216, inscrita al libro 181 de Pacheco, valorada en 950.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de rústica, un trozo de tierra de secano con almendros, situada en San Pedro del Pinatar, que tiene una cabida de 18 áreas 58 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una parte de casa que ocupa 164 metros 14 decímetros cuadrados, como también un aljibe en el que tiene una cuarta parte su hermana doña Dolores.

Finca 11.409, inscrita al libro 184 de Pacheco, valorada en 1.650.000 pesetas.

10. Rústica, un trozo de tierra situado en el paraje de «Los Martínez» del término de Torre Pacheco; de cabida 44 áreas 73 centiáreas, igual a 8 celemines, dentro de cuyo perímetro existe una casa de dos cuerpos en ruinas, un piso y un corral con aljibe.

Finca 14.137, inscrita al libro 125 de Pacheco, valorada en 625.000 pesetas.

11. Rústica, 11 celemines de tierra en el paraje de «Los Martínez», término municipal de Pacheco, o sea, 61 áreas 49 centiáreas.

Finca 14.138, inscrita al libro 215 de Pacheco, valorada en 695.000 pesetas.

12. Rústica, un trozo de tierra situado en el partido de «Los Martínez», término de Pacheco; de cabida 47 áreas 51 centiáreas, igual a 8 celemines y medio.

Finca 14.187, inscrita al libro 215 de Pacheco, valorada en 610.000 pesetas.

13. Rústica, un trozo de tierra situado en el término de Pacheco, paraje de «Los Martínez»; de una superficie de 3 fanegas, igual a 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas.

Finca 14.188, inscrita al libro 215 de Pacheco, valorada en 1.800.000 pesetas.

14. Resto no determinado de 3 hectáreas 95 áreas 69 centiáreas 50 decímetros cuadrados de rústica, un trozo de tierra de secano situado en el término municipal de la villa de Pacheco, paraje «Los Martínez».

Finca 14.189, inscrita al libro 215 de Pacheco, valorada en 3.250.000 pesetas.

15. Rústica, un trozo de tierra calva de secano, situada en término de Pacheco, paraje del «Alberdinal»; que tiene de cabida 2 celemines, igual a 11 áreas 18 centiáreas.

Finca 14.200, inscrita al libro 215 de Pacheco, valorada en 120.000 pesetas.

La valoración total de las fincas sacadas a subasta asciende a la suma, salvo error u omisión, de 10.995.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.243-C.

## ORENSE

### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 277 de 1987, se sustancian autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra don Manuel Morales Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación.

Primera subasta: El día 19 de abril de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Os Vidueiros», de una extensión de 8 áreas, sita en Vidueiros-Rebordachá (Xinzo de Limia), en la que está instalada una granja cunícula. Limita: Al norte, con Manuel Salgado; al sur, con Angel Salgado; al este, con carretera, y al oeste, con comunal. Valorados en 9.000.000 de pesetas.

Finca denominada «Vidueiros», de una extensión de 7 áreas, sita en Vidueiros-Rebordachá (Xinzo de Limia). Limita: Al norte, con Luis Martínez Campos; sur, con varios; al este, con Genoveva González, y al oeste, con carretera de Baltar. Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Orense a 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-923-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1988-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Francisco José Homs Borel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su evaluación, las siguientes fincas embargadas al demandado Francisco José Homs Borel:

Urbana.-Casa y porción de tierra adjunta en el lugar «Sa Rocca», término de Palma. Mide 450 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Apartamento piso 2.º derecha, de Lluchmayor, calle Sitios de Gerona, de 40 metros cuadrados. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Apartamento sito en Lluchmayor, calle Sitios de Gerona, de cabida 40 metros cuadrados. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Apartamento sito en Lluchmayor, calle Sitios de Gerona, de 70 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Local comercial sito en Lluchmayor, calle Sitios de Gerona, de cabida 32 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Apartamento 8 de orden, piso 1.º, de Lluchmayor, calle Sitios de Gerona, de cabida 80 metros cuadrados. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Apartamento 9 de orden, piso 2.º, de Lluchmayor, calle Sitios de Gerona, de cabida 80 metros cuadrados. Valorado en 3.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 26 de abril de 1989, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 21.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-849-D.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1988-I, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de «Banco

Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manfred Dieter Krause y doña Karin Czyzykowi, en reclamación de 4.310.366 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda letra A del piso segundo del edificio sito en el solar número 16 de la manzana II, de la urbanización Pla de Paguera, en el término de Calviá, lugar de Paguera, al que se accede desde la vía pública a través de una escalera posterior y otra interior. Mide 58 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, o norte, donde tiene su entrada, con rellano de las escaleras y vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda entrando y fondo, vuelo de zona de paso; por la derecha, vivienda letra C de la misma planta, por la parte inferior, apartamento o vivienda letra A del piso primero, y por la superior, la vivienda letra A del piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 213, del tomo 2.162 del archivo, libro 693 de Calviá, finca 37.134, inscripción primera, valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 11 de julio de 1989, a las once horas.

Para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1989, a las once horas, y

Para la tercera subasta, el día 10 de octubre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-903-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 944/1987-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Vázquez Capó, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por



término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Vázquez Capó:

1. Urbana, local destinado a almacén, en planta baja del edificio, sito en el número 79 de la avenida Conquistador, de Ciutadella. Ocupa una superficie de 124 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.449 del archivo, libro 383 de Ciutadella, folio 58, finca número 17.235. Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 30 de mayo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.204-C.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1988, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de don Pablo Braojos Barroso, sobre realización de crédito hipotecario, en los que, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, don Valentín Romero Manzanero y doña Josefá Romero Manzanero, y que es objeto de este procedimiento, señalándose, para que ello tenga lugar, el próximo día 10 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Coronel Castejón, llevándose a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se darán a continuación de cada una de las descripciones

de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por el que salen en esta primera subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

##### Fincas objeto de subasta

1. Era de pan trillar, en el término municipal de La Villa de Don Fadrique, en el camino de Almoradiel, de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de Almoradiel; este, Juan Aparicio; sur, Ramón Aparicio, y al oeste, Murillo. Inscrita al tomo 63, libro 14, folio 107, finca 827, inscripción duodécima. Tasada en 5.200.000 pesetas.

2. Tierra de secano, en el término municipal de Quintanar de la Orden, sitio Entremontes, de 90 áreas y 21 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Carmen Mota; al este, Pascasio Nieto; al sur y oeste, Antonio Sierra Morata. Inscrita al tomo 841, libro 155, folio 191, finca 15.303, inscripción cuarta. Tasada en 1.700.000 pesetas.

3. Tierra de secano, en el sitio de Entremontes, término de Quintanar de la Orden, de 45 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Carmen Mota; este, herederos de Pedro Añoover; al sur, Antonio Sierra Morata, y al oeste, Pascasio Nieto. Inscrita al tomo 841, libro 155, folio 192, finca 15.804, inscripción cuarta. Tasada en 2.852.000 pesetas.

4. Tierra de secano, en la carretera de Tembleque, término de Quintanar de la Orden, a la derecha, de 29 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, camino viejo de Puebla de Almoradiel; este, carretera de Tembleque; al sur, carretera de terreno del Ayuntamiento, y al oeste, finca de hermanos Waldo Nieto. Inscrita al tomo 700, libro 134, folio 250, finca 11.812, inscripción cuarta. Tasada en 1.300.000 pesetas.

5. Tierra de secano por la carretera de Fuentelespino de Haro, término de Quintanar de la Orden, izquierda, de 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Gregoria Gallego; al este, Emilia Añoover; al sur, con la carretera, y al oeste, Juan García. Inscrita al tomo 927, libro 173, folio 77, finca 18.516, inscripción cuarta. Tasada en 520.000 pesetas.

6. Tierra de secano por el camino del Pozo de los Machos, término de Quintanar de la Orden, izquierda, de 64 áreas 27,5 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Esquinas; este, Natividad Blanco; al sur, José Esquinas, y al oeste, camino de su situación. Inscrita al tomo 666, libro 131, folio 249, finca 11.090, inscripción quinta. Tasada en 3.760.000 pesetas.

7. Tierra de secano indivisible, en el término de Villacañas, al sitio del camino de San Marcos, de haber 2 hectáreas 53 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, Lorenzo Domínguez; saliente, Leocadio Romero; mediodía y poniente, Antonio Mendoza. Inscrita al tomo 752, libro 166, folio 34, finca 24.672, inscripción tercera. Tasada en 1.300.000 pesetas.

8. Tierra de secano indivisible, en el término de Villacañas, por el camino de San Marcos, de haber 2 fanegas, igual a 1 hectárea 12 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al saliente, con el camino de San Marcos; mediodía, Antonio Mendoza; poniente, Leocadio Romero, y norte, Jacinto Mollejo Organero. Inscrita al tomo 760, libro 168, folio 207, finca 25.120, inscripción tercera. Tasada en 830.000 pesetas.

Las fincas 7 y 8 están inscritas en el Registro de la Propiedad de Lillo.

Dado en Quintanar de la Orden a 20 de febrero de 1989.—El Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—953-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo Ramón Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 412/1986, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña Montserrat Sentis Ronco, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las trece horas del día 7 de junio de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 3 de julio de 1989, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 27 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

##### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja, planta piso y un altillo, situada en el término municipal de Bigas i Rieills del Fay, calle Santiago Rusinyol, 40, de la urbanización denominada «Els Saulons d'en Deu», la planta sótano mide 28,65 metros cuadrados, destinada a garaje; la planta baja mide 57,62 metros cuadrados; la planta piso mide 40,41 metros cuadrados, y el altillo mide 25,50 metros cuadrados, y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 197 de la total urbanización de que forma parte, que tiene una cabida superficial de 710,29 metros cuadrados, o sea 18.800 palmos también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 400, libro 9 de Bigas, folio 219, finca 204.

Sabadell, 10 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ramón Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-2.229-C.

### SAN CLEMENTE

#### Edicto

Doña Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 215 de 1985, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Antonio Ruiz Ortega, contra don Alberto López Mota, representado por el Procurador don José Luis Moya Ortiz, en reclamación de cantidad (cuantía: 2.500.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1989; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1989; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1989, y se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Descripción de las fincas que se subastan

1. Tierra de secano, cereal, en término de Vara de Rey, en el paraje Hoya del Monte, de 33 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Joaquín Melgarejo y Martínez del Pérez; este, Valentín López Galindo, y oeste, Alberto López Mota. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

2. Solar en el casco urbano de Vara de Rey, en la calle de Leopoldo García, señalado con el número 11 de orden. Tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Pedro Escudero Martínez; izquierda, Sixto Jávega, y espalda, herederos de Encarnación Martínez del Peral. Valorado en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

3. Casa en el casco urbano de Vara de Rey, calle del Agua, número 16, de 160 metros cuadrados, que se compone de planta baja con patio delantero, portal, cocina, dormitorios y otras dependencias y corral y cámaras en lo alto. Tiene un pozo medianero con el lindero Andrés Olmeda Olmeda. Linda: Derecha, entrando, dicho Andrés Olmeda; izquierda, Pedro Toledo, y espalda, Victoriana Montoya Liébana. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

4. Casa sita en el casco urbano de Vara de Rey, en la calle del Agua, número 18, que mide 130 metros cuadrados, y se compone de planta baja con cámara, patio y corral. Linda: Derecha, entrando, Alberto López Mota; izquierda, Agripino Coronado Rubio, y fondo, Daniel Moratalla Escribano. Valorada en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

5. Tierra de secano, cereal, en el paraje Los Labajos, término de Vara de Rey, de 66 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Este, Vicente Herrera Martínez; sur, carril de Los Labajos; oeste, Gregorio Agudo Collada, y norte, Maximiliano Serrano. Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

6. Tierra de secano, cereal, en el paraje Haza del Regidor, término de Vara de Rey, de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Este, Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral; sur, herederos de Enrique Moya; oeste, Ignacio Martínez y dos más, y norte, Castor Ovejero. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

7. Tierra de secano, cereal, en el paraje Plantío de Montejano, término de Vara de Rey, de una hectárea de superficie aproximada. Linda: Este, camino vecinal a Villar de Cantos; sur, Teodosio López; oeste, herederos de Valentín Montoya, y norte, los de Inocente Garde. Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

8. Tierra de secano, cereal, en el paraje El Portillejo, término de Vara de Rey, de una fanega de superficie, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, Enrique Martínez Martínez; sur, carril de servidumbre; oeste, camino del pago, y norte, Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral. Valorada en la cantidad de 210.000 pesetas.

9. Tierra de secano, cereal, en el paraje Puente del Pantano, término de Vara de Rey, de un almud de superficie aproximada, equivalente de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Jiménez Olmeda; este, Jerónimo Serrano Andújar; sur, herederos de Julio Moratalla Fernández, y este, camino de los Terrenos. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

10. Tierra plantada de pinos, en Las Viñuelas, término de Vara de Rey, de 3 celemines de superficie aproximada, equivalentes a 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, urbano Andújar; sur, Angeles Sanz y hermana; oeste, Emil López Granero, y norte, Benito Olmeda Martínez. Valorada en la cantidad de 35.000 pesetas.

11. Tierra de secano, cereal, en el paraje Los Labajos, término de Vara de Rey, de una fanega de superficie, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Anselmo Barriga; sur, Cesáreo Martínez; oeste, senda de los Terrenos, y norte, Joaquín García. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

12. Tierra de secano, cereal, en término de Sisante, en el paraje Casa Orea, de unos 9 almudes de superficie, equivalentes a 2 hectáreas 95 áreas. Linda: Herederos de Casimiro Toledano Turégano; sur, Juan Manuel Navarro Martínez; oeste, Sebastián Toledano Jiménez, y norte, camino de Pozo Arnedo. Valorada en la cantidad de 975.000 pesetas.

13. Planta industrial destinada al cultivo de champiñón y setas, en término de Vara de Rey, paraje El Cristo, de una superficie total de 85 áreas 76 centiáreas, u 8.576 metros cuadrados, y se compone de las siguientes edificaciones: Un total de seis locales subterráneos o sótanos para el cultivo de champiñón, que miden cada uno 50 metros de largo por 2,50 metros de anchura, y un total de tres naves, construidas a nivel del suelo y adosadas entre sí: Una, de 35 metros de largo por 5 de anchura; otra, de 32 de largo por 5 de anchura, y otra, de 35 metros de largo por 20 de anchura. Los sótanos ocupan una superficie total de 750 metros cuadrados, y las naves, que tienen una altura aproximada de 5 metros, ocupan una superficie total de 1.035 metros cuadrados. El resto de la finca,

que se halla totalmente cercada, la constituye un patio descubierto. Valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 2 de febrero de 1989.-La Juez, Rosa Esperanza Rebollo Hidaigo.-La Secretaria.-954-3.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de San Lorenzo de El Escorial en el procedimiento de Juicio Ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 374/1986, a instancia del Procurador señor Bartolomé Garretas, en nombre y representación de don Miguel Guerrero García, contra don Alejandro Gordo García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril, a las once horas, por el tipo establecido de 5.915.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo, a las once horas, por el tipo de 4.436.255 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), urbanización «El Prado», calle Escorial, portal número 6, piso segundo B. Superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.290, libro 1.159, folio 66, finca número 8.894.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.206-C.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este

Juzgado con el número 253/1987-3.º, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Luis Omar López, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 2 de junio, a las doce horas, de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de julio, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de septiembre, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

El bien inmueble tiene la descripción siguiente:

Parcela de terreno, procedente del llamado Olivar de Rojas, en término de Málaga, antiguo Torremolinos, con una superficie de 700 metros cuadrados, que linda: Al norte con parcela que fue segregada de la misma finca matriz y vendida a don Ove Falk Hohn; al este, con un camino de 7 metros de anchura trazado en terrenos de la finca matriz; al sur, con otra parcela procedente de la misma finca matriz segregada y vendida a don Hans Joaquín Falk; y al oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó. Sobre la referida parcela existe una extensión superficial de 118 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en una sola planta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 319 del archivo, folio 22, finca número 7.070.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—Antonio G. González Moreno.—967-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1987, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Joaquín Palma Chacón, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el

próximo 2 de mayo, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Casa compuesta de planta baja y piso, sita en término de Albiñana, partida «Pujols», con su terreno que la circunda, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de un terreno o solar para edificar, de superficie 709 metros 25 decímetros cuadrados, y que constituye parte de las parcelas 1 y 2 de la manzana 12, del plano de parcelación, siendo la parte edificada de 83 metros cuadrados la planta baja, y de 88 metros cuadrados la planta piso, constando la planta baja de recibidor, comedor, cocina, aseo y garaje, se accede a la planta piso mediante escalera interior, y esta consta de baño y cuatro habitaciones. Linda: Norte o fondo, en línea de 25 metros, con resto de finca de que se segregó, de don Luis Sánchez Sánchez; sur o frente, en línea de 24,9 metros, con calle sin nombre, hoy avenida Vendrell; y en línea de 4,72 metros, que forma chaflán, asimismo con avenida Vendrell; este, en línea de 20,73 metros, con lindes de la urbanización, y al oeste, en línea de 31,85 metros, con calle sin nombre. Inscrita en Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 839, libro 18 de Albiñana, folio 141, finca 1.647.

Sirva, en su caso, de notificación al deudor.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—1.592-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.148/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Geco, Sociedad Anónima», y doña María Isabel Ibáñez Verdú, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de abril del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo y 13 de junio de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptimo piso, recayente al frente derecha, puerta 21, tipo A, a la que se da acceso por el zaguán recayente a la avenida Alfahuir con distribución propia de su uso, solana y galería. Mide 9 metros de superficie útil y linda: frente, avenida Alfahuir; derecha, Bonifacio Trillo y puerta 20; izquierda, puerta 20 y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, hoy 9, al tomo 2.176, libro 580, Sección Primera de Afueras, folio 59, finca 57.729, inscripción 1.ª

Tasada en 5.998.000 pesetas.

Valencia, 15 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—986-10.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 349/1985 B, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Ortega Ibáñez y doña Gloria Alonso González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de junio, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda: En esta ciudad, en el paseo de Zorrilla, 49, 6.º A, construida por la Cooperativa de Viviendas San Agustín, y la cual no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parada.-El Secratario.-962-3.

#### VIGO

#### Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 408 de 1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad «Inmobiliaria Arealonga, Sociedad Anónima», y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de mayo próximo; para la segunda, el día 21 de junio próximo, y para la tercera, el día 17 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Inmobiliaria Arealonga, Sociedad Anónima», y a los terceros poseedores «Construcciones Gumersindo Cal. Sociedad Anónima» (GUCALSA), don Enrique Sánchez Cruz y doña María Benilde Troncoso Mosquera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Doce. Piso letra B de la primera planta del bloque con entrada por el portal de la calle de nueva apertura de la casa sin número, en la plaza de San Lorenzo, de esta ciudad de Vigo, con dos portales, uno a la misma plaza de San Lorenzo y otro a la calle de nueva apertura, situada en la fachada izquierda o norte. Mide 82 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso y con el elemento número 9; al sur, patio de luces; al este, medianera del fondo del edificio, y al oeste, con hueco de escaleras y patio de luces. Tiene como elemento accesorio un trastero señalado con el mismo guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 594 de Vigo, folio 39, finca número 35.204, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana.-Trece. Piso letra D de la primera planta del bloque con entrada por el portal de la calle de nueva apertura de la casa sin número, en la plaza de San Lorenzo, de esta ciudad de Vigo, con dos portales, uno a la misma plaza de San Lorenzo y otro a la calle de nueva apertura, situada en la fachada izquierda o norte. Mide 79 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle de nueva apertura y rampa de acceso a los garajes de la entreplanta; al sur, pasillo de acceso; al este, con el elemento número 9 y vuelo de la rampa de acceso a los garajes, y al oeste, con el piso letra E. Tiene como elemento accesorio un trastero señalado con el mismo guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 594 de Vigo, folio 41, finca número 35.206, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.050.000 pesetas.

3. Urbana.-Dieciocho. Piso letra D de la primera planta del bloque con entrada por la plaza de San Lorenzo, de la casa sin número, en dicha plaza, de esta ciudad de Vigo, con dos portales, uno a la misma plaza de San Lorenzo y otro a la calle de nueva apertura, situada en la fachada izquierda o norte. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso y piso letra E de su planta y bloque, y con el patio posterior de luces; al este, con el mismo patio; al sur, con fachada lateral derecha del edificio, y al oeste, con el elemento número 10 y pasillo de acceso. Tiene como elemento accesorio un trastero señalado con el mismo guarismo y letra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 594 de Vigo, folio 51, finca número 35.216, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.400.000 pesetas.

4. Urbana.-Cincuenta y cinco. Piso letra E de la cuarta planta del bloque con entrada por la plaza de San Lorenzo, de la casa sin número, en dicha plaza, de esta ciudad de Vigo, con dos portales, uno a la misma plaza de San Lorenzo y otro a la calle de nueva apertura, situada en la fachada izquierda o norte. Mide 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo de acceso y patio posterior de luces, por donde también linda por el este, y en parte por el sur; al sur, también con el piso letra D, y al oeste, pasillo de acceso. Tiene como elemento accesorio un trastero señalado con el mismo guarismo y letra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 594 de Vigo, folio 125, finca número 35.290, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1989.-El Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-963-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1988, promovido por

Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Promociones Vigo, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas para vivienda A), 4.500.000 pesetas para vivienda D) y 2.700.000 pesetas para vivienda F).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Vivienda B situada en el 2.º piso. Mide 89 metros 36 decímetros cuadrados. Limita: Norte, vivienda A, de igual planta, y rellano escalera; sur, patio de luces y vivienda G, de igual planta; este, terraza que separa del bloque 2, y oeste, caja de escalera y patio de luces. Corresponde al bloque número 1 de un edificio situado en Vigo con frente a las calles o avenidas de Alcalde Portanet y Castrelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 467 de Vigo, sección tercera, folio 19, finca número 33.305, inscripción segunda.

D) Vivienda F situada en el primer piso. Mide 89 metros 36 decímetros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces y vivienda C, de igual planta; sur, vivienda E, de igual planta, y caja de escalera; este, terraza que separa de bloque número 1. Corresponde al bloque número 2 de un edificio situado en Vigo con frente a las calles o avenidas de Alcalde Portanet y de Castrelos. Tiene su acceso por portal que da a la avenida del Alcalde Portanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 467 de Vigo, sección tercera, folio 155, finca número 32.441, inscripción segunda.

F) Vivienda A situada en el 7.º piso. Mide 88 metros 55 decímetros cuadrados. Limita: Norte, parcela del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; sur, rellano de escalera y vivienda B, de igual planta; este, avenida de Castrelos, y oeste, caja de escalera y vivienda D de igual planta. Corresponde al bloque número 3 de un edificio situado en Vigo con frente a las calles o avenidas de Alcalde Portanet y de Castrelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 469 de Vigo, sección tercera, folio 37, finca número 32.671, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-979-5.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 709 de 1988-C, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandada doña María Belén Esteban Montes, vecina de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 414, vivienda 1, bloque 7, portal 1, en planta sexta. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 90 metros 39 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto de edificaciones denominado «Bloque 7», sito en Canillas (Madrid). Inscrita al tomo 1.365, libro 73, folio 34, finca 4.254, inscripción tercera. Y la plaza de garaje número 176, que ocupa una superficie construida primitiva de 13 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.362, libro 70, folio 100, finca 4.102, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid. Valorados dichos inmuebles en conjunto en la suma de 4.853.700 pesetas.

Por medio del presente se hace saber a la deudora.

Zaragoza, 20 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.219-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 24-A de 1989, a instancia del actor, «Banco Bilbao-Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandada doña Saadia Zine, con domicilio en Montseny (Barcelona), apartamentos «La Piscina», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 29 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 28 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 4, Planta segunda, puerta primera, del edificio sito en término de Montseny. Tiene una superficie útil de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 16 enteros 32 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de Granollers número 3 al tomo 336, libro 3 de Montseny, finca 251, folio 183. Tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 21 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.203-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de lo Social número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de ejecución 168/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Enrique Bru Escápez contra don Antonio González Cano y «Sonited, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de mayo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de mayo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de junio de 1989, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la

aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Alicante, sucursal Alfonso El Sabio, cuenta corriente número 31-29357/J. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

### Bienes objeto de subasta

1.º Planta baja de la derecha de la casa número 5 del bloque primero de la urbanización «Bahías del Rey», en término de Alicante, partida Condolina, punto Cabo de las Huertas; que mide 87 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, galería, baño, «living», dos dormitorios y solana. Finca registral número 7.956.

Valorada en 2.610.000 pesetas.

2.º Planta baja de la izquierda con la misma situación y descripción que la anterior; de 87 metros cuadrados. Registral número 7.958.

Valorada en 2.610.000 pesetas.

3.º Piso de la derecha en primera planta con la misma situación, superficie y descripción que las anteriores. Registral número 7.960.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina y Medina.-La Secretaria.-1.578-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 593-594/1988, ejecución número 73/1988-T, a instancia de don José A. de la Rosa Gurria y otro, contra el demandado don José Espinar Rodríguez, sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vicario. La primera, el 6 de abril de 1989; en segunda, el 3 de mayo de 1989, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 31 de mayo de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que conforme al artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y por lo que se refiere a los derechos de traspaso, el posible rematante deberá aceptar el compromiso que dicho precepto establece, sin lo cual no será válido el remate.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo.

#### Relación de los bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Fariña, 11, de Sanlúcar de Barrameda. Tasados en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Una participación determinada de casa en calle José Antonio Primo de Rivera, números 12 y 14, de Sanlúcar de Barrameda, compuesta por accesorias y hueco de la escalera principal, con 30 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 236, libro 146, folio 65 vuelto, finca número 5.167, inscripción 16. Se tasa, atendida su ubicación, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario.—1.579-A.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo-Juez de lo Social de la Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3, se siguen autos de juicio número 2.371/1984, a instancia de don José Sánchez Rodríguez contra la Empresa «Urbilar, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1. Labradío denominado «Da Grobia», en la parroquia de San Pedro de Nos. Ayuntamiento de Oleiros, de una superficie de 808 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 3 vuelto del libro 48 de Oleiros, inscripción séptima, finca número 3.225.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa del monte, propio para edificar, procedente del denominado «Grovia o Quintas», en la parroquia de San Pedro de Nos. Ayuntamiento de Oleiros, de una superficie de 142 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 230, libro 166 de Oleiros, inscripción segunda, finca número 15.845.

Valorado en 725.000 pesetas.

Lote número 3. Labradío y monte llamado «Grande de Pardelas», en la parroquia de San Pedro de Nos. Ayuntamiento de Oleiros, de una superficie de 39 áreas 96 centiáreas 36 decímetros cuadrados. En esta finca hay construidas dos naves industriales de las superficies siguientes: La primera, 727 metros cuadrados y 524 metros cuadrados; la segunda de 86,24 y 48,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 229 vuelto, libro 208 de Oleiros, inscripción segunda, finca número 18.645.

Valorado en 21.490.000 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de la finca número 38, planta segunda del portal número 4 del edificio sin número de la calle del Parque, haciendo esquina a una calle sin nombre y a otra denominada de la Sirena, en La Coruña, vivienda situada en el centro con relación a su acceso por las escaleras. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de La Coruña, al folio 57 del 856 de la Sección Primera del Registro número 1 de la Coruña.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote número 5. Bajo derecha del portal 1 y 3, de la casa denominada «Edificio Mediodía», en el lugar de Las Lagoas, en La Coruña, local comercial corrido, que ocupa parte de la planta baja, de una superficie útil aproximada de 249 metros 59 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al folio 83 del libro 625 de la Sección Primera del Registro número 1 de esta ciudad, inscripción quinta, finca número 37.895.

Valorado en 11.250.000 pesetas.

Lote número 6. Espacio destinado a trastero, en el sótano de la casa números 2 y 4 de la calle del Príncipe, en La Coruña, situado en la vertical del portal número 4 de dicha calle, con una superficie aproximada de 21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, de La Coruña, al folio 33 del libro 1.096 de la Sección Primera del Registro número 1 de esta ciudad, inscripción primera, finca número 64.975.

Valorado en 315.000 pesetas.

Lote número 7. Participación de 2,39 partes de la finca «Local comercial en planta de sótano 3.º y sótano 2.º, respecto a la calle Federico Tapia, de esta ciudad, con sótanos 2.º y 1.º, respectivamente, de la calle de Linares Rivas. Forma parte de la casa señalada con los números 10 y 11 de la avenida de Linares Rivas, y número 17 de Federico Tapia, tiene su acceso directamente desde la calle Federico Tapia. Se destina a garajes, con dos pequeños espacios, uno dedicado a trastero y el otro para contadores, con una superficie útil aproximada de 1.078 metros cuadrados, 618 metros cuadrados de sótano 1.º y 460 metros cuadrados de sótano 2.º». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de La Coruña, al folio 121 del libro 1.050 de dicho Registro, inscripción primera, finca número 62.651.

Valorado en 2.046.139 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 10 de abril, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» del Juzgado en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Oleiros y La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 21 de abril, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de mayo.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo-Juez de lo Social, José María Botana López.—El Secretario.—1.580-A.

### MADRID

#### Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado-Juez de lo Social número 17 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de ejecución 120/1985-PM, a instancia de don Javier Santafé Tejedor, contra «Emida, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Derecho de traspaso del local sito en la calle Santaña, número 55, de Madrid.

Valor de la tasación: 7.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: en primera subasta, el día 18 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Octava.—Que el negocio estaba destinado a mecánica y electricidad.

Novena.—El adjudicatario deberá continuar ejerciendo el negocio de la misma clase que el locatario, permaneciendo el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, salvo que el adjudicatario sea el propietario.

Décima.—Que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días en el que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

Undécima.—Que la propietaria del local es doña Francisca Cano Martín, con domicilio en calle Marcelo Usera, número 120, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—1.582-A.

★

Don José Alberto Gallego Laguna, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado con el número 140/1988, ejecución 153/1988, a instancia de doña María del Pilar Parro Fernández y otras, contra «Diseño en Cerámica, Sociedad Anónima» (DICERSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Fabellón o nave industrial, sita en el término municipal de Algete, paraje «Cuesta Redonda», sin número, procedente de «El Nogal» o de «Las Viñas», hoy calle Cuesta Redonda, sin número. La nave consta de dos cuerpos y además de una porción de terreno adosado a dicha nave, en total tiene una superficie de 2.245,87 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 3.003, libro 93, folio 78 del Registro de la Propiedad de Algete.

Importa la presente tasación la suma de 78.575.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 11 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo

de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social, José Alberto Gallego Laguna.—El Secretario.—1.581-A.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número ejecución 176/1988, a instancia de don Antonio Polo Polo, contra «Herederos de Angel Miranda», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Derechos de traspaso del local de negocio dedicado a sala de arte, denominada «Sala de Arte Miranda», ubicado en la planta baja, sito en calle Toro, número 27, con una extensión aproximada de 80 a 90 metros cuadrados. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

El propietario del local es don Antonio Fernández Sánchez.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado: en primera subasta, el día 4 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez y diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes

quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario, J. S. de la Parra.—1.583-A.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia Registro 663/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Margarita Hernández León Perdomo, contra Renato Leonardi, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes a subastar

Urbana.—Solar situado en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen Toscas de la Iglesia y también La Quinta, en la actualmente denominada urbanización «El Paraíso de la Cruz», que mide 940 metros cuadrados. Finca número 6.464. Esta finca se ha formado por la agrupación de los números 6.369 y 6.462, obrantes a los folios 121 vuelto y 70 de los tomos 1.404 y 1.443, libros 72 y 74, actualmente inscripción primera de la finca número 6.462, al folio 70 del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Urbana.—Casa tipo chalé, de semisótano, planta baja y planta alta, sito en el término de Santa Ursula, donde dice Toscas de la Iglesia y también la Quinta, en la urbanización denominada «Paraíso de la Cruz», señalado con el número 12 de la misma, asiento número 1.401 del diario 4.

El solar está valorado en 18.000.000 de pesetas.  
El chalé está valorado en 20.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta, el día 4 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el 1 de junio de 1989, día hábil siguiente al que correspondía para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 27 de junio de 1989, día hábil siguiente al que correspondía para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100

del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejora la postura última, haciendo el depósito legal. Que, en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido suplididos previamente, y por tanto no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo de don Renato Leonardi, con domicilio en Santa Ursula, Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—1.584-A.

## SEGOVIA

### Edicto

En virtud de lo que tengo dispuesto en providencia de fecha 20 de febrero de 1989, dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado de lo Social, bajo el número 300/1982 y acumulados 784/1982, contra la Empresa «Automóviles Claver, Sociedad Anónima», por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Capitán Perteguer, número 7 (actualmente calle Herrerillos, número 3), de San Rafael (Segovia), destinado a taller mecánico y garaje. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Capitán Perteguer, número 12 (hoy número 7), de San Rafael (Segovia), destinado a la venta de frutos secos, panadería, artículos de regalo y venta de juguetes. Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 20 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones: si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Haciendo constar al adquirente que contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año desde la adjudicación y destinado a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes, abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Segovia a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social.—El Secretario habilitado.—1.585-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 210/1989, seguido en este Juzgado por muerte, lesiones y daños en accidente contra Nicasio Chacón Córdoba, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 3 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los legales herederos de Maria Rose Hauffscheteder Boutaud y a Laurence Boutaud Brille, perjudicadas, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 23 de febrero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—3.638-E.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edictos

En autos de juicio de faltas número 543/1988, promovidos por la Policía Municipal contra don Gonzalo Tomás Illán López, sobre desacato a Agentes de la autoridad, cuyo enca, digo, se ha practicado la correspondiente tasación de costas que asciende a la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de multa.

Y para que sirva de dación de vista a don Gonzalo Tomás Illán López, condenado al pago de dicha cantidad en sentencia de fecha 18 de mayo de 1988, y que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de febrero de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—3.527-E.

★

En autos de juicio de faltas número 803/1987, promovidos por María del Carmen Rueda Solsona y Juan Antonio de Benito Angel Cruz, sobre insultos y amenazas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 7 de septiembre de 1988.—El señor don Alvaro Suárez Valdés y Alvares, Juez sustituto de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 803/1987, seguidos con la intervención del representante del Ministerio Público, y como denunciante María del Carmen Rueda Solsona, digo Solsona, y Juan Antonio Benito Angel Cruz como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio de Benito Angel Cruz, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio de Benito Angel Cruz, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 14 de febrero de 1989.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—3.524-E.



## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Doña María José Arroyo García, Juez de Instrucción número 1 de los de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias LO 32/88 en relación con el mismo.

Vicente Lanza Iglesias, nacido el 13 de octubre de 1965, hijo de Vicente y de M. Luisa, con documento nacional de identidad número 13.760.466, cuyo último domicilio conocido era calle Cardenal Herrero Oria, número 90, primero izquierda, Santander, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelavega, 17 de febrero de 1989.—La Juez, María José Arroyo García.—El Secretario.—279.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más adelante se reseña, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 10/87.

Nombre y apellidos: Saly Krubally, documento nacional de identidad/pasaporte número 42.822, naturaleza Darsilame (Gambia), fecha de nacimiento: Año 1954, hijo de Suleiman y de Yeneba, último domicilio conocido en Biada, 60, primero cuarta, Mataró.

Mataró, 8 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—277.

★

Por medio de la presente se cita y llama a Rosario Jiménez Escudero, también conocida con los nombres de María del Carmen Campos Alameda, Antonia González González y Emilia Gómez Hernández y a Carmen Vargas Moreno, también conocida con los nombres de María Calero Fuentes, Fina Bernabé Rose, Soledad Hernández Pino, Vicenta Serrano Martínez y Remedios Vargas Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en el barrio gitano de Almazora (Castellón) y que podrían encontrarse en la provincia de Tarragona, posiblemente en Amposta y Tortosa, condenadas en las diligencias LO 10/80 número 7/85 de este Juzgado por delito de hurto continuado y sentencia firme de 4 de julio de 1988. Para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Piedrahita a fin de constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena impuesta de cinco meses de arresto mayor cada una, con apercibimiento de que si no comparecen serán declaradas

rebeldes, parándolas los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y a todas las autoridades que de mi dependan y miembros de la policía judicial ordeno y encargo procedan a su busca y captura y las ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultas de la causa.

Piedrahita, 17 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—276.

★

Don Manuel Bermúdez Fernández, nacido el 27 de julio de 1967, hijo de Manuel y Carmen, soltero, sin profesión, natural y vecino de Puente Genil, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión en virtud del auto dictado con fecha 20 de octubre de 1988 en las diligencias previas 516-88 seguidas por robo y en término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los miembros de la policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, que, de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, y a resultas de las indicadas diligencias, comunicándolo por el medio más rápido.

Dado en Aguiar de la Frontera a 10 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—282.

★

María Angeles Mellado Hernández, natural de Gandía, de estado soltera, de profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de Rafael y de Angela, domiciliada últimamente en Benirredra (Valencia), calle Michagalta, 6, primero izquierda, procesada en causa número 79 de 1988 por el delito de robo con intimidación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Gandía, 13 de febrero de 1989.—El Juez.—285.

★

Doña María José Arroyo García, Juez de Instrucción número 1 de los de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias LO 32/88 en relación con el mismo.

Teresa María Roiz González, nacida el 12 de abril de 1964, hija de José Justo y de M. Jesús, con documento nacional de identidad número 13.752.525, cuyo último domicilio conocido era Lirio, número 10, chalé, Santander, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelavega, 17 de febrero de 1989.—La Juez, María José Arroyo García.—El Secretario.—281.

### Juzgados militares

Eduardo Bernal Bravo, hijo de Eduardo y de Angeles, natural de Madrid, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Villanubla, número 7, de Madrid, procesado por contra la eficacia en el servicio, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Arturo Zamarrigo Fernández.—297.

José González Diéguez, hijo de Alejandro y Ursula, natural de Llodio, provincia de Alava, de estado soltero, de veintidós años y cuyas señas personales son: Estatura, 1 metro 62 milímetros; domiciliado últimamente en Llodio (Alava), calle Zumalacárregui, 10; al que se le ha iniciado expediente sobre su declaración de prófugo, comparecerá en el término de quince días en Vitoria, Centro Provincial de Reclutamiento 01, sito en el edificio del Gobierno Militar, calle Postas, 52, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Vitoria, 13 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Alfredo García Ortiz.—286.

★

Baltasar Monzón Sedeño, hijo de Eduardo y de Encarnación, natural de Linares (Jaén), nacido el 16 de abril de 1950, de estado civil casado, de profesión militar, encartado en la causa número 25-112/1988, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—300.

★

José Antonio Royo Ballarín, con documento nacional de identidad 17.726.876, hijo de Fernando y de Isabel, natural de Zaragoza, nacido el día 8 de marzo de 1969, de estado civil soltero, de profesión pulidor, estatura 1,66, teniendo como último domicilio conocido en Zaragoza, calle Valvanera, número 2, 4.º, B, procesado en sumario número 32-33/1988, por un presunto delito contra la Hacienda en el ámbito militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuenbuena Fernández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989.—El Juez togado militar, Eduardo Fuenbuena Fernández.—304.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada en la causa 25-5-89, instruida al C.L. Carlos Gago Diez, por el presunto delito de desertación, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Málaga, 10 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—299.

★

habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo de 1989, Antonio Borja Giménez, nacido en Lérida el día 30 de junio de 1970, hijo de Federico y Bárbara, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 14 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—295.